



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-125 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: QUANTA SERVICES COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: GRUPO ARENA S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la sentencia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA CIVIL FAMILIA, en virtud del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 19 de julio de 2022, se ordena cumplir y obedecer lo decidido por el tribunal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 42
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>22 MARZO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1